

1 ¿QUÉ ES?

La "BECA SOBRESALIENTE" es una iniciativa impulsada por CAJA RURAL DE ZAMORA, a través de su acción social, con la que se desea incentivar la formación académica de nuestros jóvenes clientes que cursen sus estudios en un centro oficial de las provincias de León, Valladolid y Zamora y sean clientes a título principal de la Entidad con la cuenta JOVEN IN abierta antes del 31 de diciembre de 2025.

El objetivo es premiar el esfuerzo al estudio de los clientes de CAJA RURAL DE ZAMORA, mediante una ayuda directa en cuenta por los sobresalientes que haya obtenido en las calificaciones finales del curso 2025/2026. CAJA RURAL DE ZAMORA quiere acompañar a nuestros jóvenes en su etapa académica, incentivando y motivando sus buenos resultados como puente hacia su futuro profesional.

Concretamente, se concederá una ayuda de 100 euros por cada sobresaliente obtenido por el/la estudiante en las notas finales del curso 2025/2026, hasta un máximo de 300 € por alumno/a, siempre que se cumplan los requisitos y plazos detallados en estas Bases. Además sortearemos 6 viajes culturales de un fin de semana a Roma, para el agraciado y un acompañante mayor de edad (padre o madre o tutor legal en su defecto), de la siguiente manera.

1. Se sortearán 3 viajes culturales, uno por provincia, entre todos los participantes en esta campaña
2. Se sortearán otros 3 viajes culturales, unos por provincia, entre los mejores expedientes de todos los presentados.

Este sorteo se realizará antes notarios, sistema ABACO.

2 ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Pueden participar en esta convocatoria aquellos/as estudiantes que:

- Tengan 30 años o menos en el momento de realizar la solicitud.
- Hayan superado sin suspensos y en un centro de estudios oficial de las provincias referidas anteriormente, alguno de los siguientes niveles académicos durante el curso 2025/2026:
 - 1º de Bachillerato.
 - 2º de Bachillerato

3 PLAZOS Y FECHAS

- Plazo de solicitud: Desde el 30/06/2026 hasta 30/07/2026.
- Abono en cuenta: El abono de la beca se realizará en un plazo máximo de 30 días naturales desde la fecha de confirmación de que la solicitud ha sido recibida, siempre que cumpla con todos los requisitos y formas establecidos en estas Bases, en la cuenta JOVEN IN de Caja Rural de Zamora de la que el solicitante sea titular.

4 ¿CÓMO SOLICITARLA?

Es muy sencillo. Se puede solicitar la BECA SOBRESALIENTE de forma 100% online o en cualquier oficina de CAJA RURAL DE ZAMORA <https://www.cajaruraldigital.com/becasobresaliente>

• Para solicitudes online:

1º) Se accederá a la web <https://www.cajaruraldigital.com/es/becasobresaliente>, y cumplimentará el formulario de solicitud con los datos personales, respetando los plazos establecidos en el punto 3 de estas Bases.

2º) Será necesario adjuntar el expediente académico oficial del curso 2025-2026 original en PDF, no será válido documentos escaneados.

3º) Una vez recibida la solicitud, se le informará a la persona solicitante de su situación.

• Para solicitudes presenciales:

1º) Se acudirá a una oficina de CAJA RURAL DE ZAMORA facilitando los datos personales y aportando el expediente académico oficial del curso 2025-2026 original.

En el caso de los/as menores de edad, será obligatorio solicitar la beca presencialmente en una oficina de CAJA RURAL DE ZAMORA y acompañado siempre por los tutores legales.

5 REQUISITOS DEL EXPEDIENTE ACADÉMICO

Solo serán válidas las notas oficiales que reúnan las siguientes características:

- Las notas obtenidas en el curso 2025/2026, correspondientes al 1º curso de Bachillerato o 2º curso de Bachillerato, realizados en centros oficiales de estudios de las provincias de León, Valladolid y Zamora.
- Las notas finales del curso (evaluación final), quedando excluidas otras evaluaciones trimestrales, parciales, etc.
- El expediente académico oficial del curso 2025 – 2026 original descargado desde la plataforma correspondiente.
- El formato de las notas deberá ser en PDF, donde se vea claramente y de forma nítida el contenido. No serán válidos los pantallazos ni las fotografías.
- Debe mostrarse de manera visible el nombre completo y DNI del estudiante, la titulación cursada, el curso en la que se obtuvo la calificación, el tipo de asignatura, y la calificación obtenida (numérica).

6 OTROS REQUISITOS

La "BECA SOBRESALIENTE" podrá ser solicitada por clientes de la Cuenta JOVEN IN de CAJA RURAL DE ZAMORA, en la cual se realizará el abono correspondientes cuyo/a solicitante sea titular.

En este sentido, serán excluidas las siguientes solicitudes:

- Toda persona solicitante que antes del 31 de diciembre de 2025 no sea titular de una cuenta JOVEN IN en CAJA RURAL DE ZAMORA (3085).
- Toda persona solicitante que tenga su cuenta bloqueada para abonos por tener su documentación desactualizada.

Todas aquellas cuentas que a lo largo del año 2026 hasta el momento del abono del premio hayan estado e descubierto en algún momento.

Será excluida de la "BECA SOBRESALIENTE" toda persona solicitante que no reúna todos los requisitos y plazos especificados en estas Bases.

7 NOTIFICACIONES

Desde CAJA RURAL DE ZAMORA se notificará:

- Confirmación de haber completado la solicitud. Este comprobante llegará por email.
- De no ser completa y/o correcta la solicitud, se contactará con el/la solicitante informando de ello.
- Es importante verificar que la cuenta de correo y el teléfono facilitado estén operativos y se tenga acceso a ellos.

8 CONSULTAS Y DUDAS

Cualquier consulta, duda o sugerencia podrá ser realizada a través del correo electrónico comunicacion@somoscajarural.com. Así mismo, será posible acceder al apartado "¿Tienes dudas?" disponible en la web: <https://www.cajaruraldigital.com/es/becasobresaliente> o en cualquier oficina de CAJA RURAL DE ZAMORA.

9 ACLARACIONES FINALES

La resolución de la ayuda "BECA SOBRESALIENTE" estará sujeta al cumplimiento de los puntos establecidos en estas Bases, y en última instancia, supeditado al criterio de CAJA RURAL DE ZAMORA.

La aceptación como cliente de la Entidad, así como la apertura de cuentas que opten a la presente acción, quedará sujeta al protocolo de apertura de cuentas de CAJA RURAL DE ZAMORA.

Las bases de esta iniciativa se encuentran disponibles en la web <https://www.cajaruraldigital.com/es/becasobresaliente>, para general conocimiento, y como canal exclusivo de información para los/as participantes, no admitiendo alusión a otras informaciones verbales.

La participación en esta iniciativa implica la aceptación de sus bases y los criterios de CAJA RURAL DE ZAMORA en cuanto a la resolución de cualquier cuestión o discrepancia derivada de estas becas.

10 INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos? El responsable del tratamiento de sus datos es CAJA RURAL DE ZAMORA, con domicilio en Av. Alfonso IX 7, CP 49013, Zamora. Puede contactar con el delegado de protección de datos a través de la dirección de correo electrónico dpo.zamora@somoscajarural.com.

¿Para qué finalidades? Los datos serán utilizados para la participación en la iniciativa BECA SOBRESALIENTE de CAJA RURAL DE ZAMORA y para la entrega de la beca a los beneficiarios.

Sus datos serán conservados hasta los dos meses posteriores a la finalización de la presente convocatoria.

¿Por qué se tratan sus datos? – Legitimación. Los tratamientos de sus datos personales se realizarán en base a su consentimiento presado para las finalidades informadas en el párrafo anterior.

¿Quiénes son los destinatarios de sus datos? No se cederán datos a terceros salvo obligación legal. Podrán ser destinatarios los proveedores de algún servicio, pero ello se hará siempre con contratos y garantías sujetos a los modelos aprobados por las autoridades en materia de protección de datos.

¿Qué derechos tiene? Como titular de los datos, usted tiene derecho a acceder, actualizar, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, dirigiéndose a CAJA RURAL DE ZAMORA, personándose en cualquiera de nuestras oficinas o en la dirección de correo electrónico dpo.zamora@somoscajarural.com, adjuntando copia de su DNI u otro documento legal identificativo.

¿Quién garantiza sus derechos? ¿Ante quién puede reclamar? En caso de que desee presentar una reclamación u obtener información adicional sobre la regulación del tratamiento de datos personales en España, la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos (Jorge Juan, 6 28001-Madrid).